



---

**WIPO/ACE/15/INF/2/PROV.**  
**ORIGINAL: INGLÉS**  
**FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2022**

## Comité Asesor sobre Observancia

**Decimoquinta sesión**  
**Ginebra, 31 de agosto a 2 de septiembre de 2022**

### LISTA DE DOCUMENTOS PREPARATORIOS

*preparada por la Secretaría*

Número de documento	Título del documento
WIPO/ACE/14/INF/1	LISTA DE PARTICIPANTES
WIPO/ACE/15/INF/2/Prov.	LISTA DE DOCUMENTOS PREPARATORIOS
WIPO/ACE/15/INF/3/Prov. 4	CALENDARIO PROVISIONAL SUGERIDO
WIPO/ACE/15/1/Prov.	PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

---

WIPO/ACE/15/2

ACTIVIDADES RECIENTES DE LA OMPI DIRIGIDAS A  
FOMENTAR EL RESPETO POR LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL

*Documento preparado por la Secretaría*

---

WIPO/ACE/15/3

EXPERIENCIAS NACIONALES Y REGIONALES  
RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE  
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA OMPI  
PARA FOMENTAR EL RESPETO POR LA PI

*Contribuciones preparadas por Albania y el Dr. Bassem  
Awad*

ADAPTACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO DE LA OMPI SOBRE *INVESTIGACIÓN Y EL  
PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL* PARA SU  
USO EN ALBANIA

*Contribución preparada por la Dra. Mariana Semini-Tutulani, profesora de Derecho y  
directora del Programa de Formación Inicial, Escuela de Magistrados de Albania, Tirana,  
(Albania)*

Resumen: En esta contribución se informa acerca de la repercusión del material didáctico de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) *La investigación y el enjuiciamiento de los delitos de PI* (el Manual), que ha sido adaptado para su uso en Albania. El Manual ofrece un panorama del marco jurídico nacional, centrándose especialmente en el Código Penal y el Código de Aduanas de Albania, así como en las leyes de Albania sobre derecho de autor y propiedad industrial. El Manual ha sido utilizado por diversas instituciones públicas de Albania, lo que les ha permitido estrechar su cooperación. Así, cuanto más estrechas son las relaciones entre las instituciones de justicia y los organismos públicos, menos infracciones de PI se producen. La utilidad del Manual también se manifiesta en la forma en que la jurisprudencia albanesa trata la investigación y resolución de los casos de infracción de PI. El Manual ha resultado especialmente útil en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, que es uno de los principales objetivos de las instituciones de formación, como la Escuela de Magistrados de Albania, que se encarga de impartir formación a jueces, fiscales e investigadores.

*REPERTORIO DE JURISPRUDENCIA ÁRABE DE LA OMPI SOBRE LA OBSERVANCIA  
DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL*

*Contribución preparada por el Dr. Bassem Awad, ex juez del Tribunal de Apelación de Egipto  
y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Western Ontario, London  
(Canadá)*

Resumen: En un mundo en el que los activos de conocimiento son cada vez más esenciales, el tratamiento judicial de las normas y reglas de propiedad intelectual (PI) reviste una importancia decisiva para el crecimiento económico y la formulación de políticas. La judicatura de la región árabe apenas tiene experiencia en la resolución de casos de PI debido, entre otros factores, a la falta de recursos en idioma árabe sobre la legislación y las decisiones judiciales de la región. En el documento *Repertorio de la OMPI de jurisprudencia en árabe sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual* se presenta un análisis exhaustivo de una serie de casos prominentes y de las mejores prácticas para la resolución judicial de causas de PI en la región árabe. Los destinatarios de este repertorio son, fundamentalmente, jueces, magistrados y funcionarios encargados del cumplimiento de la ley. Durante su elaboración, surgieron varios problemas relacionados con la complejidad de la resolución de controversias en materia de PI en la región árabe y el acceso a la

---

---

jurisprudencia pertinente de los tribunales nacionales. El repertorio de jurisprudencia ha sido de gran utilidad para las actividades de fortalecimiento de capacidades y la formación de los miembros del poder judicial y de las autoridades nacionales responsables de velar por el cumplimiento de la ley.

---

WIPO/ACE/15/4

ESTUDIO SOBRE LAS INFRACCIONES DEL DERECHO DE  
AUTOR EN LA INDUSTRIA DE LOS VIDEOJUEGOS  
*Documento elaborado por el Dr. Gaetano Dimita, profesor  
titular, Centre for Commercial Law Studies, Universidad  
Queen Mary of London, la Dra. Yin Harn Lee, profesora  
titular, Facultad de Derecho, University of Bristol (Reino  
Unido) y la Dra. Michaela Macdonald, profesora, School for  
Electronic, Engineering and Computer Science (EECS),  
Queen Mary University of London*

Resumen: El sector de los videojuegos es uno de los más pujantes dentro de las industrias creativas. Es joven, digital desde su origen, de alcance mundial, ágil, innovador, creativo e interactivo. Los videojuegos en sí mismos son productos digitales complejos, cuya creación, distribución y consumo se ven incentivados, permitidos y facilitados por los derechos de propiedad intelectual (PI). Por otra parte, a medida que las empresas de videojuegos adoptan una amplia gama de modelos de distribución y reciben corrientes de ingresos procedentes de múltiples fuentes —en especial a partir de la integración de otros medios de comunicación, eventos en vivo y espectáculos—, estamos asistiendo también a un cambio en la concepción de los videojuegos, que dejan de entenderse como *productos digitales* para convertirse en *servicios digitales*. Desde el punto de vista del derecho de autor, estos cambios fundamentales en los modelos de negocio del sector de los videojuegos requieren la introducción de un abanico diferente y variado de estrategias de observancia.

El diseño, el desarrollo y la distribución de videojuegos, así como el consumo de videojuegos por parte de sus usuarios y la interacción con ellos, tiene lugar en un marco conformado por diferentes tipos de derechos de PI, así como por un complejo conjunto de contratos entre todas las partes interesadas —desarrolladores, editores, distribuidores, minoristas, propietarios de plataformas y jugadores— a escala mundial. Estos contratos son esenciales para asignar los derechos de un modo que permita la comercialización de los videojuegos y haga posibles los múltiples modelos de negocio que coexisten en el sector. También son de vital importancia los acuerdos de licencia para usuarios finales (EULA, por su sigla en inglés) que deben suscribir los jugadores para poder utilizar un videojuego, y en los que se especifican detalladamente los permisos y restricciones que se aplican al uso del *software*. Para completar el cuadro de este complejo ecosistema digital, hay que mencionar el papel cada vez más importante que ejerce la reglamentación en la configuración del sector, especialmente en relación con la viabilidad de los modelos de monetización y distribución. El sector de los videojuegos vuelve a estar en el punto de mira de la reglamentación, tanto por el renovado interés que existe por regular las micro transacciones y los contenidos inapropiados, como en lo que se refiere al empoderamiento de los consumidores y los usuarios y la creación de un entorno digital seguro para estos últimos, especialmente cuando se trata de niños y jóvenes.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los videojuegos y el ecosistema del sector, la legislación de derecho de autor y los acuerdos de licencia resultan especialmente adecuados para configurar los modelos de negocio y las prácticas comerciales. Los videojuegos son medios intrínsecamente inmersivos e interactivos que amplían los límites de la creatividad y desafían las formas tradicionales de asignar los derechos, que también varían entre unas jurisdicciones y otras (hay regiones que cuentan con una jurisprudencia rica y madura en materia de videojuegos y otras en las que no hay ningún caso pertinente, lo

---

---

que ya es de por sí una observación importante). En este estudio se ofrece una visión general de las infracciones del derecho del autor y de las estrategias para garantizar su observancia en el sector de los videojuegos, se identifican las áreas de alto riesgo (mapas de calor) y se proponen enfoques para abordarlas con éxito tanto a escala nacional como internacional (recomendaciones). Aunque las estrategias específicas de aplicación de la ley dependerán de varios factores, como la naturaleza de la infracción, sus posibles efectos perjudiciales, la naturaleza de la empresa que las adopta, la identidad del posible infractor, la jurisdicción en la que se produce, etc., es posible reconocer algunos temas comunes. El estudio también pretende: 1) esbozar todo el abanico de usos creativos y prácticas comerciales específicas del sector de los videojuegos; 2) analizar los posibles riesgos asociados a estos usos y prácticas y los retos prácticos a los que se enfrentan los titulares de derechos a la hora de hacerlos valer; 3) considerar las posibles discrepancias entre las disposiciones jurídicas, las prácticas comerciales y los usos creativos, y el modo en que pueden resolverse; 4) identificar las tendencias futuras en relación con las prácticas emergentes y las estrategias de observancia.

---

WIPO/ACE/15/5

INICIATIVAS NACIONALES PARA HACER FRENTE A LAS  
INFRACCIONES DE PI EN LÍNEA  
*Contribuciones preparadas por la República de Corea y  
España*

MEDIDAS DE OBSERVANCIA DEL DERECHO DE AUTOR Y LOGROS RECIENTES EN LA  
OBSERVANCIA EN LÍNEA EN LA REPÚBLICA DE COREA

*Contribución preparada por el Sr. Junhyeok Choi, Director Adjunto, División de Comercio y Cooperación Cultural, Oficina de Derecho de Autor, Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo, Sejong (República de Corea)*

Resumen: Con el rápido desarrollo de las tecnologías digitales, la infracción del derecho de autor en línea se ha convertido en un problema importante. En 2021, la Agencia Surcoreana de Protección del Derecho de Autor informó de que detectó contenido que infringe el derecho de autor en 385.900 ocasiones en sitios web coreanos y en 2.268.721 ocasiones en sitios web extranjeros. El Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo (MCST por sus siglas en inglés) está trabajando para hacer frente al problema. Su sistema de monitoreo de las infracciones al derecho de autor contempla medidas disuasorias, como la eliminación de los contenidos ilegales. El MCST también está cooperando con las autoridades nacionales e internacionales competentes para mejorar la observancia del derecho de autor. El MCST ha reforzado la cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual por medio de varios programas de prevención de las infracciones del derecho de autor en el ámbito de las nuevas tecnologías. En el marco de la iniciativa “Visión 2030 para el Derecho de Autor”, el MCST continúa desarrollando del sistema de derecho de autor del país.

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTIPIRATERÍA EN EL ENTORNO DIGITAL Y  
LA AUTORREGULACIÓN EN ESPAÑA

*Contribución preparada por la Sra. Mercedes Hernández Villar, Vocal Asesora de la Subdirección de Propiedad Intelectual y Secretaría de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, Ministerio de Cultura y Deporte, Madrid (España)*

Resumen: La protección de los derechos de propiedad intelectual (PI) es una de las prioridades de España. Por ello, en 2012 se creó la Sección Segunda dentro de la Comisión de Propiedad Intelectual (S2CPI). Tras casi 10 años de actividad, ha conseguido que más de 550 páginas retiren contenidos ilegales, que se reduzca de manera importante el acceso

---

---

a las páginas piratas en España y que se cierren muchas de estas páginas web. Esta contribución presenta el procedimiento administrativo de lucha contra la piratería a cargo de la S2CPI. La finalidad del procedimiento administrativo es el restablecimiento de la legalidad, es decir, la retirada voluntaria de los contenidos que infringen los derechos de PI en Internet. Al respecto, el documento también informa sobre los logros en materia del combate contra la piratería en línea. Adicionalmente, se aborda la autorregulación formal de la colaboración entre el sector de la cultura y el sector de los operadores de acceso a Internet, clave en el acceso a la oferta digital legal de contenidos culturales y en la lucha contra la piratería. Gracias al esfuerzo de los creadores y de las industrias culturales, de la irrupción de la oferta legal en España y de la labor de la S2CPI, menos de un 5% de las páginas web más visitadas por los españoles son páginas piratas. La S2CPI seguirá trabajando para proteger los derechos de los creadores en el mundo digital y garantizar una oferta cultural legal a todos los ciudadanos.

---

WIPO/ACE/15/6

## COORDINACIÓN DE LA OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Contribuciones preparadas por el Brasil, Chile, Kazajstán, la República de Corea, la Arabia Saudita y el Programa de Control de Contenedores*

### INICIATIVAS DEL BRASIL EN LA LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA Y LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Contribución preparada por el Sr. Eduardo Luiz Perfeito Carneiro, jefe de Antipiratería, Agencia Nacional de Cine (ANCINE), Río de Janeiro, y miembro, Consejo Nacional para Combatir la Piratería y los Delitos contra la Propiedad Intelectual (CNCP), Brasilia (Brasil)*

Resumen: La misión de la Agencia Nacional de Cine del Brasil (ANCINE) es promover, regular y supervisar la industria audiovisual en beneficio de la sociedad brasileña. Para ello, la ANCINE lleva a cabo actividades de inteligencia estratégica como parte de la lucha sistemática contra la piratería audiovisual, principalmente mediante: la promoción de la coordinación entre los organismos públicos y las entidades privadas para combatir más eficazmente las infracciones del derecho de autor; la concesión de subvenciones y prestación de asistencia a las investigaciones policiales y a la aplicación de medidas contra las infracciones del derecho de autor, así como a las medidas de inspección promovidas por otros organismos públicos para hacer frente a esas infracciones; la propuesta de acuerdos de cooperación con los mercados en línea para poner fin a la venta de equipos prohibidos; la prevención de la financiación basada en la publicidad de los sitios web ilegales; el desarrollo de mecanismos para bloquear los sitios web que distribuyen predominantemente contenidos ilegales; y el seguimiento del progreso de los proyectos de ley con el fin de desarrollar una legislación moderna que ofrezca mecanismos más eficaces para combatir esas actividades ilegales.

### ROL Y EXPERIENCIA DE LA ADUANA DE CHILE EN MEDIDAS EN FRONTERA

*Contribución preparada por la Sra. Mirta Cecilia Letelier Olmos, Encargada Nacional de Propiedad Intelectual y Salud Pública, Dirección Nacional de Aduanas, Servicio Nacional de Aduanas de Chile, Valparaíso (Chile)*

Resumen: En el ámbito del control del tráfico ilícito de mercancías, la Aduana de Chile, a través de sus programaciones operativas de fiscalización, ha logrado grandes cantidades de decomisos en estos últimos años. Específicamente, el trabajo del Servicio Nacional de

---

---

Aduanas de Chile relativo a la falsificación de mercancías ha sido reconocido nacional e internacionalmente. En esta última década, las prácticas de falsificación y piratería de mercancías han sido dinámicas, pasando de productos tradicionales a no tradicionales, amenazando directamente a la seguridad y salud de la población. Fundamental resulta realizar un trabajo coordinado entre los organismos regulatorios y de aplicación de ley, realizando intercambio de información y acciones conjuntas para combatir este tipo de tráficos ilícitos. Lo anterior se releva cuando se ha determinado que estas falsificaciones no solo afectan los intereses económicos de las empresas, sino que además fomentan otros tipos de delitos, tales como el lavado de dinero y el financiamiento de grupos terroristas.

## INICIATIVAS GUBERNAMENTALES, MEJORA EN LA COOPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN KAZAJSTÁN

*Contribución preparada por la Sra. Altyn Sapargali, jefa, Centro de Derechos de Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, Nursultán (Kazajstán)*

Resumen: Kazajstán tiene plena conciencia del papel que desempeña la propiedad intelectual (PI) en el desarrollo de la economía mundial de la innovación y no escatima esfuerzos para garantizar su protección y observancia con arreglo a las mejores prácticas internacionales. El Instituto Nacional de Propiedad Intelectual de Kazajstán (KazPatent) trabaja sin cejar con vistas a fomentar los conocimientos jurídicos de la población en materia de PI. Asimismo, colabora estrechamente con los organismos gubernamentales encargados de la lucha contra las vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual (DPI), cuya incidencia en las industrias dinámicas y creativas, como la tecnología, la ciencia, la creatividad, los medios de comunicación y el entretenimiento resulta muy negativa. El Centro de DPI de KazPatent ha puesto en marcha varios programas de sensibilización destinados a promover, en la mayor medida de lo posible, la divulgación de conocimientos entre los jóvenes, los organismos locales encargados de la observancia de los DPI y las industrias que hacen un uso intensivo de estos derechos, sobre el modo de proteger dichos DPI (es decir, los procedimientos de registro), y sobre los riesgos que acarrea su vulneración (es decir, la responsabilidad y las consecuencias jurídicas).

## UN IMPORTANTE CASO DE INVESTIGACIÓN DE LA RECIÉN CREADA DIVISIÓN DE POLICÍA DE TECNOLOGÍA Y DISEÑO DE LA OFICINA COREANA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

*Contribución preparada por el Sr. Namkyu Kim, investigador y director adjunto, División de Policía de Tecnología y Diseño, Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO), Daejeon (República de Corea)*

Resumen: La brigada especial de la policía judicial (SJP) tiene por objeto aumentar la eficiencia de las investigaciones delictivas mediante la atribución de las mismas responsabilidades que la policía a los funcionarios administrativos de diferentes departamentos gubernamentales. La función de la SJP es llevar a cabo actividades de investigación y de observancia que requieran, o bien conocimientos técnicos específicos, o bien que la policía civil no pueda acometer debido a limitaciones temporales y espaciales. La Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual, que es la entidad gubernamental de la República de Corea encargada de la propiedad industrial, estableció una brigada especial de policía judicial dentro de la División de Investigación sobre Propiedad Industrial en 2010 para investigar las infracciones de derechos de marca, en particular, las relativas a mercancías falsificadas. En 2019, a dicha brigada especial se le atribuyeron responsabilidades adicionales de investigación de delitos relativos a un ámbito más amplio de derechos de propiedad industrial, como las patentes, los secretos comerciales y los diseños industriales.

---

---

Para mejorar la observancia en cada uno de estos campos específicos, en 2021 la KIPO emprendió la tarea de ampliar y reestructurar la SJP, que fue dividida en secciones para que pudiera realizar investigaciones especializadas, lo que derivó en la constitución de la División de Policía de Tecnología y Diseños como una unidad independiente para investigar infracciones de patentes en el ámbito de la tecnología, los secretos comerciales y los diseños industriales. Esta División contribuye a impulsar la protección y la observancia de los derechos de propiedad industrial como una unidad concreta con personal que se especializa en la legislación y la tecnología de propiedad intelectual. En esta contribución se explica cómo se constituyó la División de Policía de Tecnología y Diseños y se presenta uno de sus principales casos de investigación.

## EL ROL DE LA FISCALÍA EN LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA REPÚBLICA DE COREA

*Contribución preparada por el Sr. Minwoo Seo, Fiscal, División de Investigación de Delitos en materia de Propiedad Intelectual, Fiscalía del Distrito de Daejeon, Daejeon (República de Corea)*

Resumen: La sensibilización en materia de la propiedad intelectual (PI) ha mejorado notablemente en la República de Corea a fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Las políticas gubernamentales fueron redirigidas para acentuar la importancia de la PI, se revisaron leyes pertinentes de acuerdo con los tratados internacionales y se lanzaron campañas para cambiar las actitudes y los comportamientos públicos. La Oficina del Fiscal General de la República de Corea (KSPO) ha realizado un gran esfuerzo para fortalecer la observancia de la ley en lo que respecta a la protección de la PI. Primero, expandió el alcance de los delitos de PI para que incluyan las infracciones intencionales de patentes y la apropiación indebida de secretos comerciales. La Fiscalía del Distrito de Daejeon (DDPO) tiene la competencia para ocuparse de dichos delitos. Además, no ha escatimado esfuerzos para mejorar el conocimiento especializado y las habilidades de los fiscales e investigadores. Por último, pero no menos importante, dado que las sanciones penales no suelen ser la mejor solución, los fiscales coreanos han buscado alternativas como el uso de programas educativos para los infractores y el sobreseimiento de casos menores.

## PROGRAMA DE OFICIALES ENCARGADOS DEL RESPETO POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ARABIA SAUDITA

*Contribución preparada por el Sr. Yasser Al-Debassi, Director Ejecutivo de Respeto por la PI, Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP), Riad (Arabia Saudita)*

Resumen: Este documento relata la experiencia de la Arabia Saudita en relación con el Programa de Oficiales encargados del Respeto de la Propiedad Intelectual (PI), una iniciativa de sensibilización elaborada por la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP) con vistas a sensibilizar acerca de la PI y promover el respeto por esta. Por el momento, la iniciativa abarca el sector gubernamental, pero luego se extenderá al sector privado. La iniciativa busca sensibilizar acerca de los derechos de PI, aumentar su observancia y su respeto; eso se lleva a cabo en organismos gubernamentales y empresas comerciales a través de la capacitación y la formación de un representante de cada entidad participante. El Programa de Oficiales encargados del Respeto de la PI cuenta con dos fases principales: la fase de formación, dirigida de manera conjunta por la SAIP y la Academia de la OMPI, y la fase de logro de objetivos. Al momento de preparar este documento, había un total de 76 organismos gubernamentales inscritos en el programa y se estaba trabajando para abarcar todos los organismos gubernamentales. En la próxima etapa, el programa se centrará en el sector privado, particularmente mediante el apoyo a la sensibilización, una mayor observancia y la protección de activos intangibles.

---

## LA LABOR DEL PROGRAMA UNODC-OMA DE CONTROL DE CONTENEDORES EN MATERIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

*Contribución preparada por el Sr. Bob van den Berghe, experto en aplicación de la ley, Programa de Control de Contenedores, Subdivisión de Gestión de Fronteras, División de Operaciones, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Viena, Austria*

Resumen: El Programa de Control de Contenedores (PCC) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) tiene por objeto fortalecer la capacidad de los Estados miembros que desean mejorar la gestión de riesgos, la seguridad de la cadena de suministro y el comercio en los puertos marítimos, los aeropuertos y los pasos fronterizos terrestres con el fin de evitar la circulación de mercancías ilícitas a través de las fronteras. Desde el inicio del programa en 2004, las unidades del PCC han incautado cerca de 1.000 envíos relacionados con diversas infracciones de los derechos de propiedad intelectual (PI). En sus 18 años de existencia el PCC ha adquirido experiencia práctica sobre la manera de abordar los retos derivados de complejidad de las infracciones de los derechos de PI. Entre las enseñanzas extraídas cabe resaltar la importancia de sensibilizar a los gobiernos acerca de la necesidad de adaptar su legislación en materia de derechos de PI a fin de permitir la incautación de las mercancías que infringen los derechos de PI, de concienciar a los gobiernos de los países con puertos de tránsito sobre el papel crucial que pueden desempeñar para poner fin a los delitos relacionados con los derechos de PI y de implicar al sector privado en esta labor, mediante la formación y la cooperación directa con los propietarios de marcas.

---

WIPO/ACE/15/7

ESTUDIO DEL PAPEL DEL SISTEMA DE NOMBRES DE DOMINIO Y DE SUS ADMINISTRADORES EN LA OBSERVANCIA DEL DERECHO DE AUTOR EN LÍNEA  
*Documento preparado por el Sr. Dean S. Marks, abogado, director ejecutivo y consejero jurídico emérito, Coalition for Online Accountability, Los Ángeles (Estados Unidos de América), y el Sr. Jan Bernd Nordemann, abogado, Nordemann Czychowski & Partner, Berlín, y profesor honorario, Universidad Humboldt de Berlín*

Resumen: El estudio está centrado en los administradores del sistema de nombres de dominio (DNS) y en la responsabilidad de dichos administradores y de los proveedores de servicios con respecto a la observancia del derecho de autor en línea. En él se examinan los distintos regímenes normativos aplicables a los proveedores de servicios de nombres de dominio. Además, se describen los recursos que se prevén en las legislaciones nacionales frente a las infracciones del derecho de autor en línea y que exigen a los proveedores de servicios de nombres de dominio que tomen medidas, ya se trate de una responsabilidad civil, de un mandamiento judicial que determina una responsabilidad en daños sin culpa o de un mandamiento penal de embargo, para desactivar o bloquear los nombres de dominio bajo los cuales operan sitios web que infringen los derechos de autor. En el estudio también se examinan las medidas que pueden adoptar los proveedores de servicios de nombres de dominio para desalentar las infracciones del derecho de autor en línea. Por otra parte, se describen los acuerdos voluntarios de notificación/alerta adoptados por un número limitado de proveedores de servicios de nombres de dominio para hacer frente específicamente a los sitios web que infringen el derecho de autor de forma sistemática.

---



WIPO/ACE/15/8

EL PAPEL DE LOS INTERMEDIARIOS EN LA  
OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PI (EN LÍNEA Y  
EN FÍSICO)

*Contribuciones preparadas por el Reino Unido, la European Brands Association (AIM), la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), DHL Express y Mastercard*

“REAL DEAL” (LA VERDAD DE LAS COSAS): UN ENFOQUE COLABORATIVO PARA  
HACER FRENTE A LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL  
REINO UNIDO

*Contribución preparada por la Sra. Patricia Lennon, directora de campaña, Real Deal Campaign for Fake-free Markets, National Markets Group for Intellectual Property Protection, Londres (Reino Unido)*

Resumen: En el presente documento se proporciona un resumen de la campaña *Real Deal*, emprendida en 2009 como iniciativa nacional para hacer frente a la venta de productos falsificados y pirateados en los mercados del Reino Unido. El éxito de la iniciativa, financiada por el sector, radica en las alianzas intersectoriales que involucran a todas las organizaciones clave en el Reino Unido (tanto en el sector público como privado) centradas en reducir el comercio de productos falsificados en los mercados. La base de la iniciativa es su Carta voluntaria, mediante la cual los operadores del mercado se comprometen públicamente a mantener sus mercados exentos de productos falsificados. Hasta la fecha, más de 500 mercados en el Reino Unido se han adherido a este compromiso. Como consecuencia del éxito del programa *Real Deal* en los mercados físicos, se reprodujo el modelo básico en 2018 para hacer frente a los productos falsificados en los grupos de venta en línea y en las redes sociales.

LA PERSPECTIVA DE LA AIM (EUROPEAN BRANDS ASSOCIATION) ACERCA DEL PAPEL  
DE LOS INTERMEDIARIOS EN LÍNEA EN LA LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN

*Contribución preparada por la Sra. Marie Pattullo, administradora principal de protección de marcas e imagen de marcas, AIM (European Brands Association), Bruselas (Bélgica)*

Resumen: Para garantizar un ecosistema digital limpio y justo para todos los usuarios, y para proteger a los consumidores de las ofertas en Internet de productos falsificados y otros productos ilícitos, de mala calidad y productos infractores, todos los interlocutores de las cadenas de suministro, incluidos los titulares de registros de marcas y los intermediarios de Internet, deben cumplir su función. En esta contribución se describe cómo los intermediarios de Internet pueden contribuir ejerciendo un control adecuado en las partes de la cadena de valor que son de su competencia, mediante medidas como, por ejemplo:

- establecer un sistema razonable de diligencia debida para identificar a sus clientes;
  - establecer, y hacer cumplir, disposiciones pertinentes de protección de los derechos de PI en sus términos y condiciones y procedimientos eficaces de notificación y retirada;
  - aplicar medidas proactivas, incluidas medidas técnicas, para impedir que en sus servicios aparezcan ofertas de productos ilícitos;
  - retirar rápidamente (y de forma permanente) ese tipo de ofertas una vez detectadas y prohibir que los reincidentes accedan a sus servicios, y
-

- 
- proporcionar información de forma proactiva sobre las infracciones a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley, incluidas las autoridades aduaneras y de vigilancia del mercado, lo que permite analizar riesgos y determinar objetivos eficazmente.

También se señalan ejemplos concretos de lo que los intermediarios pueden hacer para poner en práctica esas medidas, y también se determinan las esferas en que podrían intensificarse o complementarse las medidas vigentes. Por último, en esta contribución se insta a todos los actores interesados a que tomen medidas en la lucha contra la falsificación.

## LA PERSPECTIVA DE LA INDUSTRIA DE LAS GRABACIONES MUSICALES ACERCA DEL PAPEL DE LOS INTERMEDIARIOS EN LA LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA

*Contribución preparada por el Sr. Lauri Rechartt, jefe de asuntos jurídicos, Federación Internacional de la Industria fonográfica (IFPI), Londres (Reino Unido)*

Resumen: La piratería en línea todavía representa una grave amenaza para la industria musical. El estudio de los consumidores de música de 2021, efectuado por la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI) y que es el mayor estudio de mercado centrado en la música en todo el mundo, puso en evidencia que el 30% de las personas encuestadas utiliza medios no autorizados para la escucha o descarga de música. Esta proporción se eleva al 38% entre los jóvenes de 16 a 24 años. Habida cuenta de la ingente cantidad de contenidos disponibles, el *stream ripping*, una forma de piratería que consiste en la copia o “ripeo” de contenidos transmitidos por flujo continuo, y la creación de copias digitales permanentes de estos contenidos, es uno de los principales motivos de gran preocupación. La piratería antes de la difusión, es decir, la puesta a disposición no autorizada de grabaciones antes de su fecha de lanzamiento, es otra actividad particularmente perjudicial para los titulares de derechos en la industria musical, debido a las repercusiones comerciales tan negativas que tiene en las ventas legales. Los contenidos que todavía no se han difundido suelen estar disponibles a través de las plataformas de las redes sociales, mientras que el contenido original se almacena en los denominados *cyberlockers*. Estos *cyberlockers* no suelen exigir, menos aún verificar, los datos de identificación de sus usuarios, circunstancia que dificulta que los titulares de derechos puedan emprender acciones directas contra la persona o personas que hayan cometido la infracción primaria. Los intermediarios de Internet, a cuyos medios recurren los servicios en línea infractores, desempeñan un papel fundamental a la hora de abordar con eficacia los usos no autorizados. El presente documento determina las principales medidas y procedimientos que deben aplicar con diligencia los intermediarios de Internet, al objeto de reforzar la observancia de los derechos en la red. Entre estas acciones figuran la definición del ámbito y las condiciones de la cláusula de exención de responsabilidad, la implantación de políticas rigurosas de “conocimiento del cliente con propósitos comerciales” (KYBC, por su sigla en inglés), la mejora de la transparencia y la implantación de políticas estrictas para hacer frente a los infractores reincidentes. Asimismo, la IFPI respalda la ampliación de la base de datos WIPO ALERT como centro fiable para la recopilación y el intercambio de información sobre sitios problemáticos facilitada por las administraciones competentes de los Estados miembros de la OMPI al servicio de la industria publicitaria.

## EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ADUANERA EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE URGENTE: EL ENFOQUE DE DHL EXPRESS

*Contribución preparada por la Sra. Sandra Fischer, jefa aduanas global; la Sra. Asha Menon, vicepresidenta de cumplimiento aduanero global y asuntos regulatorios; el Sr. Marcelo Godoy Rigobello, vicepresidente de atención al cliente de aduanas global; y el Sr. Gordon Wright, vicepresidente de asuntos normativos y de aduanas en la UE, DHL Express, Diegem (Bélgica)*

---

---

Resumen: En un mundo cada vez más interconectado, mucho más de lo que las generaciones anteriores podrían haberse imaginado, el comercio mundial ha cobrado una importancia sin precedentes. El vertiginoso crecimiento del comercio electrónico y la pandemia de la COVID-19 han supuesto un aumento significativo de la cantidad de paquetes internacionales en circulación por el mundo, con el consiguiente incremento de los desafíos en lo atinente al cumplimiento de las normas aduaneras y comerciales. Este documento presenta un panorama general de alto nivel acerca del planteamiento de DHL Express para garantizar el cumplimiento de la normativa aduanera en su red, así como propuestas respecto de las esferas de cooperación con las autoridades al objeto de lidiar con las infracciones.

#### INICIATIVAS DE MASTERCARD PARA PREVENIR LAS INFRACCIONES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Contribución preparada por el Sr. Jonathan Trivelas, vicepresidente, Equipo de Rendimiento de la Marca, Relación con los Clientes y Rendimiento, Mastercard International, Adquisiciones, Nueva York (Estados Unidos de América)*

Resumen: Mastercard asume el compromiso de luchar contra las infracciones de la propiedad intelectual (PI) y no tolera el uso de su marca, su red, sus programas o sus servicios para promover actividades ilegales. Cabe mencionar que Mastercard no guarda una relación directa ni asume ningún tipo de responsabilidad sobre los comerciantes que aceptan pagos con tarjetas Mastercard. Más bien, el comerciante suscribe un contrato con una entidad financiera, a la que se denomina adquirente, que es la entidad que mantiene la relación directa con Mastercard como cliente autorizado. Los clientes de Mastercard, sus comerciantes y el resto de participantes de la red deben respetar la legislación vigente, así como las Reglas y Normas de Mastercard. Mastercard suele una cooperación y una colaboración estrechas con los organismos encargados del cumplimiento de la ley, los titulares de derechos y otras entidades en materia de presuntas actividades ilegales, como las infracciones de la propiedad intelectual. Asimismo, Mastercard cuenta con varios programas e instrumentos para ayudar a los Adquirentes a prevenir actividades ilegales, como el Sistema de Cumplimiento de Comerciantes Cancelados (MATCH™) y el Programa de Supervisión de Comerciantes (MMP, por su sigla en inglés).

---

WIPO/ACE/15/9

#### ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS COMO MEDIO PARA FOMENTAR EL RESPETO POR LA PI

*Contribuciones preparadas por Dinamarca, Japón, Malí, México, Níger, Omán, Filipinas y Tailandia*

#### ACTIVIDADES RECIENTES DE SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE LA LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN EN DINAMARCA

*Contribución preparada por la Sra. Barbara Suhr-Jessen, jefa, y la Sra. Marie Amstrup Jensen, asesora jurídica, Observancia de la PI y Redes, Oficina Danesa de Patentes y Marcas (DKPTO), Taastrup (Dinamarca)*

Resumen: En la contribución se describen algunas iniciativas recientes de sensibilización emprendidas por la Oficina Danesa de Patentes y Marcas (DKPTO). En particular, se presenta un sitio web dedicado a la sensibilización en materia de falsificación y piratería que la Red Ministerial Danesa contra las Infracciones de los Derechos de PI en su conjunto puso en marcha en 2019, y una iniciativa de sensibilización destinada a las escuelas. Asimismo, el documento presenta el concepto que la DKPTO ha utilizado en sus campañas de sensibilización durante los últimos años, que consta de tres elementos, a saber, una

---

---

campaña en medios de comunicación, una campaña en medios sociales y la coordinación con las partes interesadas. Además, se recogen ejemplos de campañas de menor alcance y de otras de mayor envergadura.

***¡NO COMPRE, VENDA NI PIDA A TERCEROS QUE COMPREN PARA USTED PRODUCTOS FALSIFICADOS! – CAMPAÑA RECIENTE CONTRA LA FALSIFICACIÓN EN EL JAPÓN***

*Contribución preparada por el Sr. Takuya Sugiyama, Director, Oficina de Lucha contra la Falsificación, Oficina de Patentes del Japón (JPO), Tokio (Japón)*

Resumen: En años recientes, los productos falsificados y los daños que ocasionan han pasado a convertirse en un problema creciente en todo el mundo. La Oficina de Lucha contra la Falsificación del Japón es un órgano consultivo centralizado que se encarga de la lucha contra la falsificación y la piratería, y de la coordinación entre los organismos gubernamentales y las empresas privadas. Desde 2003, la Oficina de Patentes del Japón (JPO) viene realizando cada año una campaña de lucha contra la falsificación. En el ejercicio fiscal de 2020, la JPO creó un sitio web exclusivo para la campaña, con videos de campaña de estilo manga, personas influyentes y guías de aprendizaje para estudiantes de secundaria que han servido de base para impartir clases ejemplares en diversas escuelas secundarias. La JPO también tiene previsto llevar a cabo nuevas actividades de concienciación en un futuro próximo.

**ACTIVIDADES RECIENTES DE SENSIBILIZACIÓN DEL CENTRO MALIENSE DE PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

*Documento preparado por la Sra. Bocoum Fatoumata Sirgata Traore, directora del Centro de Promoción de la Propiedad Industrial de Malí (CEMAPI), Ministerio de Comercio e Industria, Bamako (Malí)*

Resumen: Esta contribución del Centro de Promoción de la Propiedad Industrial de Malí (CEMAPI) expone las distintas iniciativas que ha llevado a cabo en los últimos cuatro años, desde 2019, con miras a fomentar la sensibilización acerca de la importancia del respeto por los derechos de propiedad intelectual. Los grupos destinatarios han sido los actores económicos, los consumidores, los magistrados, los funcionarios judiciales y los agentes de los servicios nacionales encargados del cumplimiento de la legislación en el ámbito económico, entre otros. Mediante un planteamiento proactivo y pedagógico y gracias a la diversidad de las actividades ejecutadas, el CEMAPI ha logrado llegar a un público muy amplio. Estas iniciativas se han ejecutado en colaboración con varios asociados nacionales e internacionales.

---

## ACCIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

*Contribución preparada por el Sr. Aldo Arturo Fragoso Pastrana, Director General Adjunto de Propiedad Industrial, y la Sra. Viviana Huerta García, Directora Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México (México)*

Resumen: El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) ha llevado a cabo diferentes acciones para concientizar acerca de los efectos negativos que produce el consumo de piratería, los cuales se mantienen y fortalecen año con año. Además, el IMPI ha realizado la medición de cifras y resultados para obtener un panorama de las necesidades y de los avances en la lucha contra la piratería. Dentro de las acciones realizadas por el IMPI se encuentra la colaboración con los principales actores representativos relevantes de la propiedad intelectual (PI) para el combate de la piratería; impartición de diversos seminarios, cursos, pláticas informativas y actividades que fomentan el respeto por la PI; acciones para obtener información estratégica del combate a la piratería; y la aplicación de las facultades en materia de observancia para hacer valer los derechos de PI y sancionar las infracciones.

## ACTIVIDADES RECIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DE NÍGER

*Contribución preparada por el Sr. Yambeye Ibrahima, Director General, Agencia Nacional de la Propiedad Industrial y Fomento de la Innovación, Niamey (Níger)*

Resumen: La propiedad intelectual (PI) es un catalizador del crecimiento económico que contribuye al desarrollo socioeconómico y cultural de los países y al bienestar de sus poblaciones. El Plan Nacional de Desarrollo de la Propiedad Intelectual y la Innovación, establecido en 2020, y el plan estratégico para el período 2018-2022 de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) han hecho posible la realización de actividades relacionadas con diversos aspectos de la PI. Con esta contribución se pretende destacar algunas de las actividades que ha llevado a cabo el Níger que han permitido aumentar el número de solicitudes presentadas y aprobadas. Estas estrategias se dirigen a las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley, la judicatura, el mundo académico (institutos de investigación y universidades), las empresas (pequeñas y medianas empresas y otras partes interesadas, como empresas emergentes, incubadoras de empresas y organizaciones de apoyo a las empresas), los titulares de derechos de PI, los jóvenes y el público en general.

## LA CAMPAÑA 2020-2021 DE SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA ESTUDIANTES EN EDAD ESCOLAR, DOCENTES, PADRES Y LA COMUNIDAD LOCAL EN OMÁN

*Contribución preparada por la Dra. Maya Al 'Azri, experta en educación y directora del Departamento de Innovación y Olimpiadas Científicas, Ministerio de Educación, Mascate (Omán)*

Resumen: El Ministerio de Educación, en colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), llevó a cabo una campaña de sensibilización sobre la propiedad intelectual (PI) durante el segundo semestre del curso escolar 2019-2020. La idea de la campaña era sensibilizar sobre la importancia de proteger las ideas innovadoras, ya se

---

---

refieran a obras intelectuales literarias o científicas, para salvaguardar sus derechos, señalando los diferentes tipos de propiedad intelectual, las formas de protegerla y las consecuencias de su infracción. La campaña, dirigida a los escolares en particular y a la sociedad en general, incluyó: talleres con especialistas de diversos organismos; concursos a distintos niveles; la campaña con la etiqueta *#Protejamos\_nuestras\_ideas*; diseños de los alumnos para concienciar de la importancia de la protección de los derechos de PI, publicados a través de la etiqueta de la campaña en las cuentas del Ministerio; y la publicación continua de tuits en las cuentas de Twitter e Instagram del Ministerio, dirigidos a los escolares y a los padres. La campaña se dirigió a 3.000 beneficiarios de diversos grupos. Además, en el curso escolar 2021-2022 el Ministerio difundió programas virtuales sobre la PI durante el periodo de pandemia.

## ACTITUDES Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN FILIPINAS - LECCIONES APRENDIDAS DE LA UTILIZACIÓN DEL KIT DE HERRAMIENTAS DE LA OMPI PARA ENCUESTAS A LOS CONSUMIDORES

*Contribución preparada por el Sr. Nelson P. Laluces, director general adjunto de  
Adjudicación, Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPFL), Taguig, Filipinas*

Resumen: Filipinas ha sido el país piloto en el despliegue del Manual de la OMPI para la realización de encuestas entre los consumidores, realizado con la intención de establecer una referencia para medir el nivel de conocimiento de la propiedad intelectual (PI) en Filipinas y la percepción general de los efectos del uso de productos falsificados. La encuesta también ha medido el impacto de las campañas de sensibilización pública sobre la PI llevadas a cabo por la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPFL).

## ACTIVIDADES ACTUALES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN TAILANDIA

*Contribución preparada por el Sr. Porsche Jarumon, oficial superior de Comercio,  
Departamento de la Propiedad Intelectual (DIP), Ministerio de Comercio, Nonthaburi,  
Tailandia*

Resumen: Hoy en día, se piensa más en propiedad intelectual (PI) dentro del ámbito del crecimiento económico. La PI está adquiriendo gran importancia para las empresas, lo que las obliga a gestionar activamente sus derechos de PI como motor clave para mantener su ventaja competitiva. El Departamento de la Propiedad Intelectual (DIP) es consciente de que la mayoría de las pequeñas y medianas empresas de Tailandia aún no han incorporado estrategias de PI a sus planes de negocio. El año pasado, el DIP se centró en una estrategia de marketing inverso, con el objetivo de llegar de forma proactiva a las empresas y proporcionarles la información que necesitan. Las actividades pretenden concienciar sobre cómo pueden beneficiarse de la PI e incluyen campañas dirigidas a jóvenes empresarios, videoclips virales, un canal de televisión del DIP y anuncios de influencers. También se imparte formación sobre PI en escuelas, universidades y clases.

---

WIPO/ACE/15/10

NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LA  
OBSERVANCIA DE LA PI  
*Contribuciones preparadas por la Unión Europea y Tencent  
Group*

NUEVAS OPORTUNIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA  
DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL- ACTUALIZACIÓN SOBRE LA  
LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN MEDIANTE LA TECNOLOGÍA DE CADENA DE  
BLOQUES

*Contribución preparada por Claire Castel, jefa del Servicio de PI en el Mundo Digital y  
Sensibilización, Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad  
Intelectual, Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Alicante (España)*

Resumen: En el presente documento se exponen antecedentes de la problemática que supone la lucha contra el comercio de productos falsificados, como la magnitud del problema y el perjuicio que causa a nivel social. Posteriormente se explica cómo la tecnología de cadena de bloques puede ayudar a afrontar este problema y cómo la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) ha aunado esfuerzos con la comunidad tecnológica con el objetivo de desarrollar una solución para la autenticación de productos que sirva de apoyo a las autoridades competentes en la lucha contra la falsificación. Por último, en el documento se analiza la estructura de diseño de alto nivel que se ha seleccionado para desarrollar la solución de cadena de bloques y se describe la hoja de ruta para su adopción y aplicación.

FACILITAR LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR EN CHINA MEDIANTE LA  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

*Contribución preparada por el Sr. Jiang Bo, vicepresidente de Asuntos Jurídicos y consejero  
general adjunto, Grupo Tencent, Shenzhen, China*

Resumen: Como la innovación tecnológica y la propiedad intelectual (PI) poseen una relación simbiótica entre sí, al proteger la PI se protege la innovación. La innovación asociada al derecho de autor no solo abarca la innovación tecnológica y de contenido, sino también la innovación de los modelos operativos. Con el uso generalizado de la cadena de bloques, los macrodatos y la inteligencia artificial (IA), las legislaciones en materia de derecho de autor deben integrar la protección tecnológica e institucional, incorporar modelos de gobernanza basados en la tecnología y facilitar la creación de mecanismos de gobernanza plenamente desarrollados a largo plazo.

---

WIPO/ACE/15/11/Prov.

RESOLUCIÓN DE LOS CASOS DE INFRACCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE PI  
*Contribuciones preparadas por la India y la Asociación  
Internacional de Marcas (INTA)*

MEDIDAS CAUTELARES DINÁMICAS Y OTRAS MEDIDAS CAUTELARES EN LA INDIA

*Contribución preparada por la Sra. Prathiba M. Singh, jueza, División de Propiedad  
Intelectual, Tribunal Superior de Nueva Delhi, Nueva Delhi, India*

Resumen: En la presente contribución se describe la aparición y el desarrollo de las medidas cautelares dinámicas en la India. En primer lugar, se presentan los distintos tipos de medidas cautelares que existen tradicionalmente en la India. A continuación, el

---

---

documento se centra en los desafíos específicos que se plantean en las causas relativas a la infracción de derechos de propiedad intelectual (PI), especialmente en la era de Internet. Por último, se examina la creación y el desarrollo de un sistema integral de medidas cautelares dinámicas en la India y se presentan ejemplos de jurisprudencia reciente en la materia.

#### LA LABOR DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MARCAS RELATIVA A LA ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE MEDIDAS CAUTELARES

*Contribución preparada por la Sra. Iris Gunther, directora de Observancia y Sostenibilidad de los Derechos de Marca, Asociación Internacional de Marcas (INTA), Nueva York (Estados Unidos de América); la Sra. Mayya Pak, asociada, Petošević, Luxemburgo (Luxemburgo); el Sr. Nicolás Schmitz, socio, Grünecker, Múnich (Alemania); la Sra. Paula Passarelli, abogada especializada en PI, Palomo Abogados, Ciudad de Guatemala (Guatemala).*

Resumen: A partir de la encuesta realizada por el Comité de Observancia de la Asociación Internacional de Marcas (INTA) en 47 países con el objetivo de conocer las distintas normas sobre medidas cautelares, en 2020 la Junta Directiva de la INTA adoptó una resolución en la que se establecieron las normas mínimas que, en opinión de la INTA, son necesarias para armonizar los requisitos básicos y el procedimiento de las medidas cautelares en todo el mundo, a fin de crear un régimen de observancia eficaz. En este documento se resumen las conclusiones fundamentales de la encuesta, los principales ámbitos en los que se requiere armonización y la dirección que deben tomar las actividades de promoción.

---

[Fin del documento]